

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200810463	Inmaculada Payán Rodríguez C/ Abetos, 60 04745, La Mojónera (Almería)
01200811741	Guillermo José Soler Fernández
01200812013	Juan Francisco Sáez Alonso
01200812515	David Garrido Barranco
01200812592	Francisca Pérez Sánchez Ctra. del Mami, s/n, Cortijo Céspedes 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200812691	Francisca Pérez Sánchez Ctra. del Mami, s/n, Cortijo Céspedes 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200813764	Manuel Benavides Gallego
01200814252	Mehjoub Esserrar

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2007/5813	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 14
06/2007/4963	Dolores Alfonso García	Gibraleón	Art. 14
06/2007/3616	M.ª Felisa Martínez Montero	Huelva	Art. 14
06/2007/3530	Salvador Pérez Morales	Lepe	Art. 14
06/2007/2928	Mohamed Hassan Yumua	Palos de la Fra.	Art. 14
06/2007/1627	M.ª Gloria Marín de los Santos	Punta Umbria	Art. 14
06/2006/5501	Juana Martín Feria	Paymogo	Art. 14
06/2006/2754	Enrique Gómez Cid	La Ribera	Art. 14
06/2008/67	M.ª Rocio Mora Hierro	Huelva	Art. 14
06/2008/0507	Esperanza Molina Pineda	Huelva	Art. 14
06/2007/3119	Elisabeth Ruiz Bernal y otro	Ayamonte	Art. 14
06/2007/3932	Andrea-Cerasela Ceapa	Moguer	Art. 14
06/2007/5210	Despet Katarzyna y otro	Palos de la Fra.	Art. 14
06/2007/5260	M.ª Cinta Santana Morgado	Lepe	Art. 14
06/2007/5662	M.ª Cinta Calzada Domínguez	Huelva	Art. 14
06/2007/5956	Messaoud Agad y Otro	Lepe	Art. 14
06/2006/1059	Amalia Montanari Callaro	Sierra de Fuentes (Cáceres)	Art. 14
06/2008/545	Piedras Albas Martín Gómez	Vva. Castillejos	Art. 14
06/2007/4132	Manuel de la Rosa Cordero	Lepe	Art. 14
06/2008/1306	José Joaquín Menchón Marchal	Huelva	Art. 8
06/2008/3462	Agustín Borrero García	Gibraleón	Art. 14
06/2008/3647	Radina Rajicic	Huelva	Art. 14
06/2008/4553	Abdoulaye Diallo	Lucena	Art. 14
06/2008/681	Esperanza Molina Pineda	Huelva	Art. 14

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 10 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas el acuerdo de desestimar la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución por la que desestima las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión Provincial declara insostenible la pretensión.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2008/0223	M Carmen Pedraza Villaseñor	Huelva	Art. 34
06/2008/0927	Emilia Muñoz Martínez	Huelva	Art. 34
06/2008/0926	Abibou Lo	Huelva	Art. 34

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se declara insostenible la pretensión, por no ser un reconocimiento ni denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita, no podrán interponer recurso de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Ronda Este Metropolitana de Granada».

Aprobado provisionalmente con fecha 19 de marzo de 2009, por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Granada, sito en Avda. de